

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2254/22

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR

MODIFICACIÓN ORDENANZA DE PASTOS:

...2 años y 1 año bastará con estar legalmente empadronado y tener 1 residencia efectiva o legal en el momento en que se oferten los pastos o tenga cualquier propiedad urbana en el municipio.

Manjabálago, 25 de octubre de 2022.

El Alcalde, *Fernando Ceballos Martín*.